



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 931

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca:

PRIMERO.- Desecha el exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por impropio.

SEGUNDO.- Aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y en la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

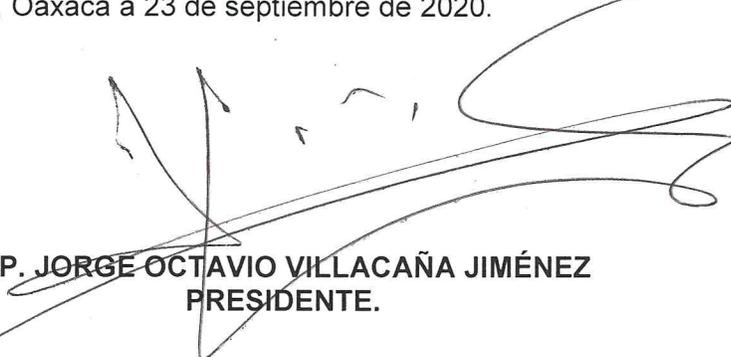


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 931

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.